



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000311

Fecha: 27/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 10° del Acuerdo 001 de 2002, de la Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA”.

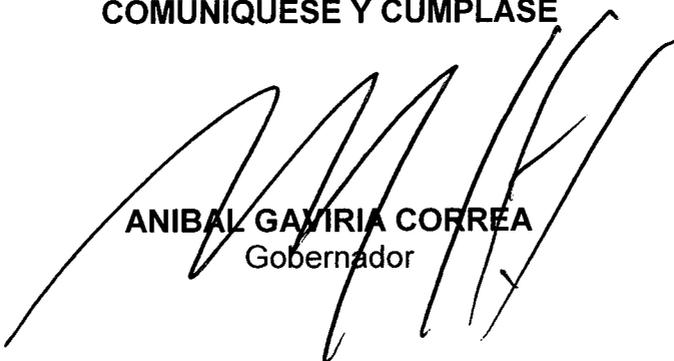
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.554.498, Secretario General, como delegado del Gobernador del Departamento, en la Junta Directiva de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA “VIVA”**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|--|---|
| Proyectó: | Luz María Morales N. |  | |
| Revisó: | Carlos E. Montoya M. Director Asesoría Legal y de Control |  | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |
| Aprobo: | Héctor Fabio Vergara H. Subsecretario Jurídico | | |